REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Contraloría General de la República

Banco Interamericano de Desarrollo
Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II
ATN/SF-10751-PR

CONCURSO CGR/BID Nº 5/2012

"Contratación de Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías"

Selección Basada en la Calificación de Consultor Individual Nacional (CCIN)

Asunción – Junio de 2012

CONTENIDO

NOTA INVITACIÓN A CONSULTORES INDIVIDUALES 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA 7

FORMATO NOTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA 14

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE 15

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/2003. 17

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA APROBADA POR RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010. 18

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CV 19

MODELO DE CONTRATO Y SUS ANEXOS 20

NOTA INVITACIÓN A CONSULTORES INDIVIDUALES

Nota CGR/UEP/Nº /2012 **Asunción, de Junio de 2012**

Ref.: Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR.

Concurso CGR/BID Nº 5/2012 – "Contratación de Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías – Consultor Individual".

Señor
Nombre:
Dirección:
Teléfono:

La Contraloría General de la República (CGR), como Organismo Ejecutor del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) tiene el agrado de invitarlo/a a participar del Concurso de Referencia.

A) A tal efecto, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Nota de Presentación, conforme al modelo que se adjunta.

2. Currículum Vitae de acuerdo al formato de presentación que se adjunta. En caso de salir adjudicado deberá presentar los originales o copias autenticadas.

3. Fotocopia simple de la cedula de identidad.

4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Conforme al formato que se adjunta)

5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Conforme al formato que se adjunta)

6. Constancia de Inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE). En caso de que el profesional resulte adjudicado y no esté inscripto en el SIPE, deberá inscribirse en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley 3692/09.

Observación:

- *Los profesionales que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 4) y 5) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.*
- ***El profesional que resulte adjudicado deberá presentar una Certificación Bancaria original, en la cual conste el nombre del Banco y el número de cuenta para la acreditación de los pagos, para la firma de contrato.***
- *La Circular DGTP/MH Nº 2/2011 señala que las UAF y/o SUAF, deberán remitir adjunto al formulario de "Solicitud de Activación y/o Modificación de Cuenta Bancaria en el SITE para Pago a Proveedores y Acreedores vía Acreditación en Cuenta Bancaria" el correspondiente certificado vigente original (hasta 30 días desde su fecha de emisión) emitido por los bancos debidamente establecidos en la República del Paraguay y supervisados por el Banco Central del Paraguay (BCP)*

B) Todo concursante potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Contraloría General de la República por escrito en la siguiente dirección: Bruselas Nº 1880 e/Bélgica y Viena - Asunción, Paraguay, Teléfono: 6200 394 o vía correo electrónico uep@contraloría.gov.py, hasta el día **15 *de Junio de 2012.*** La UEP responderá las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La UEP enviará copia de las respuestas a todos los invitados, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.

C) La UEP/CGR podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **13 *de Junio de 2012*.** Toda Adenda emitida por la UEP, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los concursantes invitados.

D) La UEP/CGR podrá, prorrogar el plazo de presentación de documentos a fin de dar a los posibles concursantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus documentos.

E) La evaluación y calificación a los concursantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Antecedentes Académicos:** Título de grado universitario en las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática, preferentemente con estudios de postgrados o estudios de especialización o cursos relacionados al área de la consultoría. Los criterios de calificación forman parte del Anexo.

- **Experiencia Profesional:** Experiencia en el desarrollo de aplicaciones en general, conocimiento en el desarrollo y administración de base de datos y experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entorno Web y uso de tecnología J2EE e integración con base de datos. Los criterios de calificación forman parte del Anexo.

F) Durante el período de evaluación y calificación, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los/las concursantes aclaraciones acerca de la información contenida en sus Currículum Vitae. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta, se harán por comunicación escrita.

G) La adjudicación recaerá sobre el concursante mejor calificado.

H) Los concursantes tendrán un plazo de cinco (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del resultado de la adjudicación, de acuerdo al punto G, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

I) Se acompaña a la presente para su conocimiento, los siguientes documentos, que serán considerados por el Organismo Ejecutor para el proceso de selección:

(1) Términos de Referencia
(2) Formato Nota Presentación de CV
(3) Formulario de Currículum Vitae
(4) Formulario de DDJJ – Art. 40 de la Ley Nº 2951/2003
(5) Formulario de DDJJ - Resolución DNCP Nº 941/2010
(6) Modelo de Contrato
(7) Planilla de evaluación

J) Los documentos deberán ser entregados, en sobre cerrado, en la dirección que se detalla más abajo hasta las **08:30 horas** del **20 de Junio de 2012**. No serán recibidos los documentos fuera de este plazo. Los sobres serán abiertos en presencia de los concursantes invitados que asistan al acto, a las **09:00 horas** del día **20 de Junio de 2012**.

K) Los sobres deberán llevar escrita la siguiente leyenda:

CONCURSO CGR/BID Nº 5/2012
"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS".
"Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR"

NOMBRE DEL CONCURSANTE:

DOMICILIO LEGAL DEL CONCURSANTE:

L) Los mismos deberán ser remitidos a la siguiente dirección:

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II" Unidad Ejecutora de Proyectos de la Contraloría General de la República Calle y Número: **Bruselas Nº 1880 e/Bélgica y Viena** – 1er. Piso Teléfono: (+595 21) 6 200 393/394/395 Ciudad: Asunción Correo Electrónico: uep@contraloria.gov.py

Atentamente.

Lic. María Angélica Medina
Coordinadora UEP/CGR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio Requerido:	**"Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías – Consultor Individual"**
Método de Contratación:	**3CV**
Organismo Ejecutor:	**Contraloría General de la República (CGR)**
Componente 1:	**Fortalecimiento Institucional de la CGR**
Unidad de Enlace:	**Dirección de Asesoría Técnica (DAT/CGR)**

1. ANTECEDENTES

1.1. La República del Paraguay (Beneficiario) representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (Banco), en fecha 5 de junio de 2008, suscribieron una Carta Convenio mediante la cual el Banco otorgó una Cooperación Técnica No Reembolsable para la ejecución del **"Programa de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República II"** (**ATN/SF-10751–PR**).

1.2. Con cargo a la contribución del Banco se financió el diseño de un Sistema de Información Integrada (SIDI) de la Contraloría General de la República (CGR) compuesto por 2 (dos) Subsistemas: (i) Subsistema de Gestión de Documentos y Dictámenes; y (ii) Subsistema de Gestión de Auditorías.

1.3. El diseño del Subsistema de Gestión de Auditorías incluyó la documentación del diseño conceptual, lógico, físico y flujo gramas, el desarrollo de un prototipo de interfaz gráfica de usuario (pantallas del sistema), entre otros, quedando pendiente la realización de programación e implementación de dicho Subsistema.

1.4. Este concurso tiene el propósito de financiar las actividades tendientes a hacer operativo el Subsistema de Gestión de Auditorías que incluya la capacitación a los administradores y usuarios del SIDI.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

2.1. *Profundizar el desarrollo institucional, fortalecer la capacidad de gestión y lograr la modernización operativa de la Contraloría General de la República, para ejercer con mayor eficacia y eficiencia sus competencias constitucionales de control gubernamental y protección de los bienes patrimoniales del Estado.*

2.2. Para alcanzar el objetivo arriba mencionado, el Programa se ha estructurado en torno a cuatro componentes que hacen a la esencia del Programa: (i)

Fortalecimiento Institucional; (ii) Auditoría del Presupuesto General de la Nación y Rendición de Cuentas; (iii) Control de la Gestión Ambiental; y (iv) Participación Ciudadana; y dos componentes de gestión: (v) Auditoría y Evaluación; y (vi) Unidad Ejecutora del Programa.

2.3. La presente Consultoría se corresponde al *Componente de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República* que tiene el objetivo de *"mejorar la fiscalización y control de los recursos públicos, dando énfasis a la modificación de su ley orgánica, la implementación del plan estratégico vigente, las estructuras organizacional y tecnológica diseñadas y la consolidación del centro de capacitación permanente, con el propósito de mejorar las capacidades y los procesos que aseguren una gestión transparente en el cumplimiento del rol de control gubernamental externo"*.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. El objetivo de la consultoría es culminar las fases de programación e implementación del Subsistema de Gestión de Auditorías del SIDI a fin de fortalecer el rol contralor de la CGR con la puesta en marcha de un sistema informático integrado.

3.2. El Sistema Informático de Gestión de Auditorías deberá considerar como base de su operatividad el proceso de Auditoría Gubernamental, el Sistema de Gestión de Calidad y el Manual de Auditoría Gubernamental TESAREKO II.

3.3. A efectos de tener una mejor apreciación del servicio requerido, la Dirección de Asesoría Técnica de la CGR, organizará una presentación de los avances del diseño del Subsistema de Gestión de Auditorías que permita a los potenciales oferentes dimensionar el alcance de su propuesta técnica y económica.

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

4.1. Revisión del marco conceptual y metodológico utilizado en el diseño de la plataforma para la gestión de auditorías, con el fin de dar seguimiento al manejo de la información cuantitativa y cualitativa en sus distintas fases y procesos que involucra toda auditoría.

4.2. Este diseño del Subsistema de Gestión de Auditorías incluye la documentación de casos de uso y el desarrollo de un prototipo de interfaz gráfica de usuario (pantallas del sistema), entre otros, quedando pendiente realizar los procesos de programación e implementación de dicho Subsistema, que deberán realizarse con adecuación a las herramientas y a la plataforma de desarrollo definidas por la Contraloría General de la República.

4.3. Con respecto a la plataforma de desarrollo, para la misma debe utilizarse lo siguiente:

4.3.1. Aplicación en entorno Web
4.3.2. Lenguaje de programación: Java
4.3.3. Framework: SEAM
4.3.4. Persistencia: Mybatis o Hibernate
4.3.5. Base de datos: PostgreSQL sobre Linux
4.3.6. Servidor de aplicaciones: JBoss sobre Linux
4.3.7. Autenticación de usuarios: los usuarios deben ser autenticados desde el Active Directory de Windows con que dispone la Contraloría.

4.4. Actualmente en la CGR existe un sistema de gestión documental, en la misma se encuentran tablas de instituciones, usuarios, organigrama de la CGR y otros, el sistema de gestión de auditorías debe utilizar estas tablas.

4.5. Independientemente a cualquier otra actividad necesaria que debe llevar adelante la Consultoría para el logro de los resultados, deberán ser desarrolladas:

1º) El código fuente en su totalidad será entregado a la Contraloría General de la República y será propiedad de la misma, así como el diseño físico y lógico del sistema.

2º) Elaborar los manuales técnicos necesarios como parte del proceso de diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Auditorías:

3º) Desarrollar un Plan de Implementación que considere:

- Periodo de pruebas y aceptación
- Implementación en la Contraloría General de la República.
- Participación de técnicos de la Contraloría General de la República en el proceso de la implementación del Subsistema.

4º) Desarrollar un Plan de Capacitación, y llevar adelante el entrenamiento inicial en los aspectos sistémicos, normativos y de operación del nuevo sistema para los siguientes perfiles:

- Usuario final: capacitación a 20 usuarios de las distintas unidades organizacionales que utilizarán el sistema en los distintos aspectos del uso.

- Capacitación a 8 funcionarios del área de la Asesoría Técnica, en los aspectos técnicos necesarios para el mantenimiento y continuidad del Sistema.

5º) El Subsistema deben incluir herramientas, funcionalidades y procedimientos que faciliten de forma eficiente y segura, el respaldo (backup) y la restauración de la base de datos y aplicaciones, así también, se debe considerar un la auditoría de transacciones de los usuarios.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

5.1. Sistema Informático de Gestión de Auditorías, diseñado, programado, implementado y en operación.

5.2. El código fuente, script de la base de datos, así como los ejecutables del sistema de gestión de auditorías y la documentación del diseño físico y lógico, debe entregarse a la CGR; con respecto al código fuente, el mismo debe ser entregado y configurado dentro del IDE eclipse en los equipos de la CGR con la funcionalidad para modificarlo y generar los ejecutables correspondientes para luego ser instalados en el servidor JBoss. Los derechos de propiedad intelectual sobre el código fuente y toda la documentación generada serán de la Contraloría General de la República sin costo adicional.

5.3. Capacitación realizada y documentación entregados.

(1) **Capacitación:**

Los funcionarios de la Contraloría General de la República capacitados en los conceptos sistémicos, normativos y de operación del Sistema de Gestión de Auditorías (*Usuario final*), así como en el entendimiento del código fuente, arquitectura del sistema y mantenimiento del mismo (*Administradores del Sistema*). Dicha capacitación deberá ser programada para 8 funcionarios del área técnica y 20 funcionarios de las distintas unidades misionales que utilizarán el sistema.

(2) **Manuales Técnicos y Operativos actualizados para el uso y mantenimiento de Sistema:**

- Manual de funcionalidades y casos de uso
- Diagrama de clases
- Diagrama de entidad relación
- Diseño físico de la base de datos
- Documento de arquitectura
- Manual de usuario
- Plan de capacitación

6. PERFIL DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de la consultoría se requiere contar con un profesional que posea titulo de grado universitario en las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática, con experiencia en el desarrollo de aplicaciones, conocimiento en el desarrollo y administración de base de datos y experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entorno Web y uso de tecnología J2EE e integración con base de datos.

7. LOGÍSTICA Y CALENDARIO DE TRABAJO

7.1. **Lugar de Trabajo**: La consultoría será realizada en Asunción – en las instalaciones de la Contraloría General de la República, así como en las instalaciones utilizadas por el Consultor.

Para las actividades previstas en el Plan de Trabajo y que serán realizadas en la CGR, se proveerán de una sala de reunión, equipos informáticos (PC, proyector u otro equipo multimedia de soporte) así como la implementación de mecanismos de reuniones periódicas que permitan evaluar los avances, aclarar las dudas, y corregir a tiempo cualquier posible desviación.

7.2. **Coordinación y Supervisión:** El trabajo de la consultoría será supervisado y aprobado por los técnicos de la Asesoría Técnica de la Contraloría General de la República en los aspectos normativos, sistémicos y técnicos informáticos, y por la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CGR II – ATN/SF 10751 PR, para los aspectos administrativos vinculados con la instrumentación del contrato.

7.3. **Contraparte de la CGR:** A nivel institucional, el Director de la Asesoría Técnica coordinará la designación de funcionarios de la CGR que actuarán como contraparte en las actividades que realice la consultora, durante la ejecución del servicio.

7.4. **Plazo: cuatro meses** contabilizado a partir de la firma del Contrato de Servicios de Consultoría, suscrito entre el Contratante y el Consultor, hasta la puesta en producción y aceptación por parte de la Asesoría Técnica del Sistema de Gestión de Auditorías, conforme al plan de trabajo y cronograma de actividades que será acordado el Consultor y la CGR.

7.5. **Informes:** Independientemente a la entrega de los productos, la consultora deberá presentar informes de avances indicados a continuación, que considere los períodos de pruebas a ser acordados entre la partes, para el testeo del desarrollo del Sistema de Gestión de Auditorias y los avances de su implementación. Los Informes, previa aprobación por las instancias pertinentes, serán elevados a la consideración del Contralor General de la República, en calidad de Director Nacional del Programa.

- **Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología** que deberán realizarse en el marco de la negociación del Contrato.

- **Diseño del Sistema Informático de Gestión de Auditorías consensuado con la Asesoría Técnica**, a los **15 días** de la firma del contrato.

- Sistema Informático de Gestión de Auditorías con las funcionalidades principales implementadas y en funcionamiento con la aceptación de la Asesoría Técnica, a los **2 meses** de la firma del contrato.

- Sistema Informático de Gestión de Auditorías con todas las funcionalidades implementadas y en funcionamiento, así también los manuales y código fuente del sistema, con la aceptación de la Asesoría Técnica, a los **3 meses** de la firma del contrato.

- Presentación de un **Informe Final** a los **4 meses** de la firma del contrato, que deberá contener las recomendaciones y conclusiones, los resultados de la capacitación e implementación del Sistema de Gestión de Auditorias, así como la versión definitiva de los Código Fuente y los Manuales del Sistema (de Administración y del Usuario).

- **Obs.:** Todos los documentos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica.

8. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

8.1. El valor de la consultoría, de conformidad con la Propuesta de Precios asciende a **G. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) más IVA (Impuesto al Valor Agregado), que será financiada con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – Convenio BID ATN/SF 10751 PR.

8.2. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos acordados con el Consultor, previa aprobación de las instancias pertinentes, según el siguiente detalle:

Nº de Pagos	Concepto	Financiamiento BID (FF.30)	Aporte Local – IVA (FF.10)	Monto en Guaraníes
1er. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	Luego de la presentación del Diseño del Sistema Informático, consensuado con la Asesoría Técnica, a los 15 días de la firma del Contrato.	12.000.000	1.200.000	13.200.000.-
2do. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega del Sistema Informático de Gestión de Auditorías con las funcionalidades principales implementadas y en funcionamiento, a los **2 meses** de la firma del contrato, previa aprobación de la CGR.	18.000.000	1.800.000	19.800.000.-

3er. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega del Sistema Informático de Gestión de Auditorías con todas las funcionalidades implementadas y en funcionamiento, así también los manuales, documentación de diseño y código fuente del sistema, a los **3 meses** de la firma del contrato, previa aprobación de la CGR.	18.000.000	1.800.000	19.800.000.-
4to. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	A la entrega del **Informe Final** que contenga además los resultados de la implementación y capacitación, de la versión definitiva de los Código Fuente y los Manuales del Sistema (de Administración y del Usuario) que requerirá de la aprobación de la CGR y la No Objeción del BID.	12.000.000	1.200.000	13.200.000.-
	TOTAL	**60.000.000**	**6.000.000**	**66.000.000.-**

8.1. Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***, dentro de los 30 días contados a partir de la aprobación de los informes y la presentación por el Consultor de la factura legal, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

FORMATO NOTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Ref.: Concurso CGR/BID Nº 52012
"Contratación de Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías – Consultor Individual"

Señora
Lic. María Angélica Medina, Coordinadora
Unidad Ejecutora de Proyectos
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880 e/Bélgica y Viena
Asunción, Paraguay

En respuesta a la invitación recibida y de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Condiciones del Concurso, remito adjunto a la presente un sobre cerrado que contiene los siguientes documentos solicitados y establecidos como condiciones del presente llamado:

- Currículum Vitae, en formato requerido.
- Fotocopia de Título de Grado Universitario.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- Declaración Jurada – Art. 40 de la Ley Nº 2051/2003.
- Declaración Jurada – Resolución DNCP Nº 941/2010.

Asimismo, informo haber analizado detenidamente y estar en todo de acuerdo con los documentos integrantes de la selección del concurso de referencia, estar en pleno conocimiento de los servicios, conforme a lo especificado en los Términos de Referencia, y acepto las decisiones que se resuelvan en el proceso de selección y contratación.

Atentamente.

(Firma del Proponente)
(Aclaración de Firma)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE[1]

A. DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Documento de Identidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

1. Títulos Universitarios:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
Grado Académico					
Maestría					
Doctorado (PhD)					
				Subtotal	

2. Estudios de Especialización:

Denominación	Institución	Año de Egreso	Duración (Horas)	Puntos
			Subtotal	

3. Educación continuada en áreas relacionadas a su especialidad:

Denominación	Institución	Desde/Hasta	Horas Totales	Horas Totales
			Subtotal	

[1] La información contenida en este formulario deberá estar firmada por el Consultor, con carácter de Declaración Jurada. En caso de no cumplir con este requisito, la formación, experiencia y otros factores, **no serán puntuadas**.

C. EXPERIENCIA GENERAL[2]:

Cargo o Posición	Descripción de Funciones	Periodo de Servicio[3]	Institución o Contratante	Referencia[4]	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo o Posición	Nombre y Descripción del Servicio (estudio, asesoría, consultoría)	Periodo de Servicio[5]	Institución o Contratante	Referencia[6]	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado del servicio y dedicación parcial o completa)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____	_____	_____
Firma del Profesional	Lugar	Fecha

[2] **Informar aquí**, si corresponde, también los trabajos realizados para el sector público, organismos internacionales, y las experiencias de docente/instructor/facilitador, y publicaciones realizadas.
[3] Se deberá incluir la fecha de inicio (mm/aa) y fin (mm/aa) del servicio para que la experiencia sea calificada.
[4] Incluir el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
[5] Se deberá incluir la fecha de inicio (mm/aa) y fin (mm/aa) del servicio para que la experiencia sea calificada.
[6] Incluir el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/2003.

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: __/__/____

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

A la Convocante: Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos — SI: . — NO .

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA APROBADA POR RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010.

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: __/__/____

Señores

…….

Presente:

REF.: (Descripción del llamado) .....
ID: (Portal Contrataciones Públicas) .....

De mi/nuestra consideración:

La empresa …….. con RUC ……. en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es,……, con cédula de identidad N° ……...formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas, y adolescentes tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para la aplicación de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

En caso que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.
…… 1 En caso de corresponder marque aquí con una X.

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CV

GUIA PARA EVALUACION DE CURRICULUM VITAE: Consultor Individual
"Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías"

		Formación Académica		Experiencia Profesional			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ítem	Nombre del Profesional	Título de Grado Universitario (Requisito)	Estudios de Especialización (10 puntos)	Experiencia General (Hasta 5 puntos)	Experiencia Directa (Hasta 70 puntos)	Experiencia Indirecta (Hasta 15 puntos)	Total General
0	Muestra	Requisito	10	5	70	15	**100**
1							**0**
2							**0**
3							**0**

(1) Título de Grado Universitario: El/la consultor/a deberá poseer título de grado universitario en las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática (Requisito). En caso de no contar con título de grado universitario no se habilitará para evaluación posterior.

(2) Estudios de Especialización: Se otorgará **10 puntos** al postulante con una Maestría concluída, **≥ 750 horas** cátedras de duración, en las áreas relacionadas indistintamente, en Ingeniería Informática y/o en otras áreas afines a la Informática. Para aquellos que posean maestría en las áreas señaladas, pero con duración **< a 750 horas** cátedras pero mayor a 250 horas, puntuarán con **5 puntos**. Para los Cursos de Especialización se otorgará **2,5 puntos** por cada curso **(a)** con carga horaria ≥ a 100 horas.; **(b)** los cursos con carga horaria >a 40 horas y <a 100 horas, serán puntuados de manera proporcional; (c) no se puntuarán cursos < 40 horas. Total de puntos por estudios de postgrado hasta un máximo de **10 puntos**.

Experiencia Profesional:

(3) Experiencia General: La experiencia profesional del/la consultor/a será contabilizado a partir del año de obtención del título de grado universitario, independiente de la descripción en el CV de los trabajos realizados. Se asignará **1 punto** por cada año adiconal al año de graduación, hasta un máximo de **5 puntos**.

(4) Experiencia Específica o Directa: El/la consultor/a deberá contar con experiencia específica en temas relacionados con el objeto del servicio requerido, en el sector público y/o privado, tales como experiencia en el desarrollo y administración de Base de Datos, experiencia en el desarrollo de aplicaciones en el entorno Web y uso de tecnología J2EE e integración con base de datos. Las experiencias señaladas precedentemente serán calificadas de la siguiente forma:

(a) Requisito mínimo: 3 aplicaciones desarrolladas en entorno Web con uso de tecnología java e integración con base de datos; por cada experiencia adicional al requisito minimo de 3 trabajos en aplicación desarrollada en entorno Web con uso de tecnología java e integración con base de datos se puntuará con 15 puntos;

(b) Se asignarán 2,5 puntos por cada implementación de PostgreSQL con creación de base de datos para un sistema hasta un máximo de **5 puntos**;

(c) Se asignarán 2,5 puntos por cada cargo de gerente de proyectos o participación como lider o coordinador en actividades que tengan que ver en forma directa con el tipo de servicio requerido en la presente Consultoría, hasta un máximo de **5 puntos**.

Puntuación total de experiencia o directa, conforme a los requerimientos solicitados, será hasta un máximo de **70 puntos**.

(5) Experiencia Indirecta: Se evaluará la experiencia indirecta relacionada con la docencia en los temas de la Consultoría, o que haya realizado trabajos o consultorías con servicios de capacitación y/o transferencia de experiencias y/o conocimientos, similares a las requeridas tanto para el sector público o sector privado; o que el Consultor/a haya realizado publicaciones, u documentos redactados por su autoría; o haya ejercido cargos de gerente de proyectos o participación como lider o coordinador en actividades que tengan que ver en forma directa con el tipo de servicio requerido en la presente Consultoría. Puntuarán de la forma siguiente: **(a)** Se asignarán **2,5 puntos** por cada trabajo de: docente y/o instructor y/o facilitador de temas relacionados con la consultoría, o en caso de poseer publicaciones afin a la consultoría. **(b)** Se asignarán **5 puntos** por cada aplicación en general desarrollada, Puntuación total de experiencia indirecta: **15 puntos.**

(6) Puntaje Total: 100 puntos

Observaciones:

> El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de **70 (setenta) puntos** sobre una escala de 100 puntos.

> En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje total obtenido en las Notas 3, 4 y 5 - Experiencia Profesional.

> La evaluación de la formación, experiencia y otros factores, se hará en base a lo informado en el Formulario de Presentación de Curriculum Vitae (ítem 3 de la Nota Invitación) y deberá estar firmado por e/la Consultor/a, con carácter de Declaración Jurada. En caso de no cumplir con dicho requisito, la experiencia no será puntuada.

MODELO DE CONTRATO Y SUS ANEXOS

"Consultoría para la Programación e Implementación del Sistema de Gestión de Auditorías – Consultor Individual"

CONTRATO CGR/BID Nº ____/2012

La **Contraloría General de la República**, en adelante EL CONTRATANTE, representado en éste acto por el Señor **OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA**, Contralor General de la República, en su carácter de Director Nacional del **Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR,** con domicilio social en Bruselas Nº 1.880 e/Bélgica y Viena – Asunción; y el/la Señor/a **XXX XXX**, en adelante "EL/LA CONSULTOR/A", de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº xxx.xxx, domiciliado en xxx.xxx - Ciudad, Teléfono Nº (595 021) xxx xxx, convienen en celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2 Los honorarios a ser abonados al/la CONSULTOR/A serán pagados por el CONTRATANTE, con fondos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/SF 10.751-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", suscrito entre el Gobierno del Paraguay representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 05 de junio de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE

2.1 Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. El/la CONSULTOR/A está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1 En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y con aprobación previa del BID, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

Anexo I: Términos de Referencia.
Anexo II: Calendario de Pagos.
Anexo III: Certificación de Elegibilidad.
Anexo IV: Declaración Jurada de Integridad.

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

5.1 El/la CONSULTOR/A actuará en todos los aspectos profesionales para realizar los especificado en los Términos de Referencia, a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

5.2 El/la CONSULTOR/A conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, el/la CONSULTOR/A asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

5.3 El/la CONSULTOR/A procurará que sus relaciones con los integrantes de la CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

5.4 El/la CONSULTOR/A se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1 El/la CONSULTOR/A proveerá los servicios de conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

6.2 Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Programa.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.

7.1 El presente Contrato tendrá una duración de **4 (cuatro) mese**s con vigencia a partir del día **____ del mes de _____ del año 2012** hasta del día **____ del mes de _____ del año 2012**.

7.2 Las actividades previstas se cumplirán de conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.

7.3 Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

7.4 Durante la vigencia del presente contrato el Programa podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del/a CONSULTOR/A, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Programa considere necesario a dicho efecto.

CLÁUSULA OCTAVA – INFORMES

8.1 El/la CONSULTOR/A deberá preparar informes sobres los trabajos realizados que serán presentados al CONTRATANTE y al BID según el contenido indicado en el Anexo I.

8.2 Independientemente de los informes indicados en el ítem. 8.1, el/la CONSULTOR/A informará al CONTRATANTE y al BID sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios. Asimismo, el CONTRATANTE y el BID se reservan el derecho de solicitar al/la CONSULTOR/A informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

9.1 En virtud de este Contrato, el/la CONSULTOR/A no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato.

9.2 Los derechos y obligaciones del/la CONSULTOR/A están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, el/la CONSULTOR/A no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Programa ni del BID, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.

9.3 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del/la CONSULTOR/A, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – LUGAR DE TRABAJO

10.1 El/la CONSULTOR/A desarrollará su trabajo y entregará los productos en la sede de la Contraloría General de la República, específicamente, en la Dirección de Asesoría Técnica.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que el/la CONSULTOR/A, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.

11.2 Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de los servicios prestados, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

11.3 El/la CONSULTOR/A declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, de conformidad al Certificado de Elegibilidad que se adjunta como Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

11.4 Queda absolutamente prohibido al/la CONSULTOR/A efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Programa. El/la CONSULTOR/A no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional. El CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación del/la CONSULTOR/A en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

13.1 El/la CONSULTOR/A deberá coordinar sus actividades con la Dirección de Asistencia Técnica de la Contraloría General de la República.

13.2 El CONTRATANTE establecerá conjuntamente con el/la CONSULTOR/A el calendario de reuniones periódicas, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, el/la CONSULTOR/A presentará los avances parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada al CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – NOTIFICACIONES

14.1 Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio del CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

EL CONTRATANTE

Nombre: Contraloría General de la República
Calle: Bruselas Nº 1.880 c/Bélgica y Viena,
Teléfono: (021) 6 200 393/395
Correo electrónico: uep@contraloria.gov.py
Asunción – Paraguay

EL CONSULTOR

Nombre:
Calle:
Teléfono:
Correo electrónico:
Asunción – Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – REMUNERACION

15.1 La CONTRATANTE abonará a El/la CONSULTOR en concepto de honorarios totales el monto de G. 00.000.000.- (Guaraníes…) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Anexo II Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

15.2 EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO

16.1 Todas las solicitudes de pago serán presentadas al CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. El CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que el Informe Final del CONSULTOR haya sido aprobado por el Director Nacional del Programa, y cuente con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo informe deberá ser entregado al Banco en forma electrónica en un solo archivo, en formato PDF, que incluya la portada, el documento principal y los anexos.

16.2 El/la CONSULTOR/A para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura de curso legal por cada pago.

16.3 Todos los pagos se realzarán a través de la red bancaria, para el efecto el/la CONSULTOR/A deberá proveer al CONTRATANTE el número de cuenta en la cual se acreditarán los pagos correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes, con motivo del presente contrato, será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

17.2 El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la LEY Nº 1.879/02 "De Arbitraje y Mediación". El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR

18.1 El/la CONSULTOR/A no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE dentro de los (10) diez días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, El CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, hayan razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho del CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA – RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE

19.1 El CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 30 días de anticipación.

19.2 Una vez notificado el/la CONSULTOR/A presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará al CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha, en forma electrónica en un solo archivo en formato PDF.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONSULTOR.

20.1 El/la CONSULTOR/A podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con 30 días de anticipación.

20.2 En caso de que un importe vencido y pagadero al/la CONSULTOR/A en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura. El/la CONSULTOR/A, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

21.1 En caso de terminación por causas imputables al CONTRATANTE, el/la CONSULTOR/A tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al BID.

21.2 Cualquier indemnización que el CONTRATANTE deba pagar al/la CONSULTOR/A por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/SF 10751 PR.

21.3 En caso de una rescisión por causas imputables al/la CONSULTOR/A, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA – DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

22.1 En caso de fallecimiento del/la CONSULTOR/A, éste ha designado al/la Sr/Sra. Xxx xxx de Cédula de Identidad Nº 000.000, con domicilio en xxx xxxx, con teléfono (000) 000.000, como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA - DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD O ELEGIBILIDAD

23.1 El/la CONSULTOR/A acepta en toda su extensión lo expresado en el Anexo III – Certificación de Elegibilidad, el cual forma parte integrante del presente contrato.

23.2 EL/la CONSULTOR/A declara que no es empleado del Gobierno/del Beneficiario, bajo ninguna modalidad de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - CATEGORIA DEL CONSULTOR

24.1 El/la CONSULTOR/A será considerado independiente y en ningún caso como funcionario del gobierno o del BID. No estará regido por las reglas y reglamentos del personal del organismo de ejecución, ni por el convenio sobre privilegios e inmunidades del BID.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA – LEY APLICABLE – INTERPRETACIÓN

25.1 El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

25.2 Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

25.3 En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____días del mes de junio del año dos mil doce.

xxxxxxxxxxxx El/la CONSULTOR/A	**Oscar Rubén Velázquez Gadea** Contralor General de la República

ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO II – CALENDARIO DE PAGOS

CONTRATO : CGR/BID Nº _____/2012
Consultor : XXX XXX XXX
Programa : ATN/SF 10751 PR

ANEXO III - FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: **Paraguay**

2) Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del Banco y solo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.

3) Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.

4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de interés para aceptar este nombramiento

5) No mantengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la institución contratante o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo, que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: (i) la preparación de los TR de mi contratación; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato.

6) Si soy funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo; (ii) no he trabajado en la entidad contratante durante el periodo inmediatamente anterior al que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo al párrafo 1.9 de las Políticas de Adquisiciones del Banco.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad, tornará NULO y sin efecto este contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Firma: _____
Nombre:
Fecha: …. de junio de 2012

ANEXO IV – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE INTEGRIDAD para desarrollar servicios como consultor individual, internacional o nacional en Programas o Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesto bajo DECLARACIÓN JURADA que mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen **prácticas corruptivas** definidas en las políticas anticorrupción del Banco.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

(a) Informará a la entidad contratante los resultados del procedimiento para los fines que hubiere lugar; y

(b) Rechazará la adjudicación de mi contratación; y

(c) Declarará mis servicios no elegibles para ser adjudicatario o ser contratado en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhibición que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente.

Firma: _____
Nombre:
Fecha: … de junio de 2012